



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SAO – CAS

AUTO SAO No. 812.2023 23-11-2023

San Gil,

Mediante Oficio No. 04452 del 4 de agosto de 2005, se requiere al municipio de Molagavita, elaboración del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – AYUEDA.

Mediante Oficio con Radicado CAS No. 3505 del 26 de abril de 2010, el municipio de Molagavita hace entrega del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – AYUEDA.

Mediante Resolución DGL No. 0710 de junio 17 de 2010, la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, Aprobó el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – AYUEDA, presentado por el municipio de Molagavita, identificado con NIT 890.205.326-6 para un periodo de cinco años.

Que mediante Resolución SAA No. 0123 de mayo 21 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, requirió al municipio de Molagavita, para que allegara un informe detallado y con soportes de las metas y programas en ejecución, concluidos o finalizados, eliminados o pendientes por ejecutar.

Mediante Resolución SAA No. 0246 de 06 de mayo de 2018 la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, declarando el cumplimiento de los siguientes programas:

- Campañas educativas y motivación especial
- Protección y conservación de fuentes hídricas.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir al municipio Molagavita, para que en termino de sesenta (60) días a partir de la ejecutoria de la presente providencia, debía presentar el cronograma de las actividades pendientes a ejecutar en el PUEAA.

ARTICULO TERCERO: el municipio en termino de sesenta (60) días a partir de la ejecutoria de la citada resolución debía presentar ante la CAS el nuevo PUEA del municipio.

Que el anterior acto administrativo, fue notificado a la dirección de correo electrónico lwiliameduardo@gmail.com, welb72@hotmail.com el día 25 de junio de 2019.

Mediante Auto SAA No. 00926-18 del 03 de mayo de 2018, la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, dispone iniciar investigación administrativa de carácter ambiental contra el municipio Molagavita, por incumplimiento a los programa propuestos de control y reducción de pérdidas e implementación y dotación de dispositivos ahorradores del programa de ahorro y uso eficiente del

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Exi. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Exi. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Exi. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Exi. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Exi. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





agua "AYUEDA" aprobado mediante Resolución DGL No. 0710 de junio 17 de 2010 y por incumpliendo al Artículo Segundo de la Resolución DGL No. 0123 de Mayo 21 de 2015, en lo concerniente en presentar un informe detallado y con soportes de las metas y programas contemplados en el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua "AYUEDA".

Que el anterior acto administrativo, fue notificado a la dirección de correo electrónico lwiliameduardo@gmail.com, welb72@hotmail.com el día 25 de junio de 2019.

Mediante Concepto Técnico SAA No. 00997-19 del 26 de agosto de 2019, se recomienda a la subdirección de Autoridad Ambiental iniciar investigación administrativa al municipio de Molagavita – Santander, no han venido dando cumplimiento al programa PUEAA en cuanto a los siguientes programas:

- Control y reducción de pérdidas
- Implementación y dotación de dispositivos ahorradores

Que mediante Oficio SAA No. 2174-20 de fecha diciembre 15 de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, informa a la Administración Municipal el estado del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.

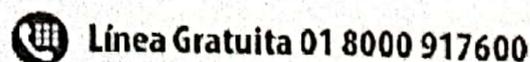
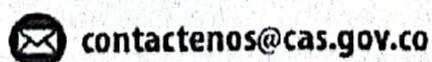
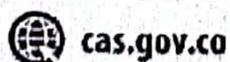
Mediante Auto SAA No. 0110-22 de fecha 22 de febrero de 2022, la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Requirió al municipio de Molagavita, identificado con NIT no. 890.205.326-6, mediante su representante o quien haga sus veces para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$2.888.461) M/CTE, correspondiente al valor de servicio de seguimiento ambiental para la vigencia del año 2022, al Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua "AYUEDA".

Que el anterior acto administrativo, fue notificado a la dirección de correo electrónico alcaldía@molagavita-santander.gov.co el día 24 de febrero de 2022.

Mediante Radicado CAS no. 80.30.22156.2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, el Alcalde Municipal de Molagavita, el señor Jesús Alexis Barajas Barajas, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA del municipio de Molagavita, Santander.

Según Auto SAO No. 302-2022 del 28 de abril de 2022, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Requiere al MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, identificado con NIT 890.205.326-6, representado legalmente por su Alcalde o quien haga sus veces para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENA Y CUATRO PESOS (\$2.676.294) M/TE., por concepto de evaluación ambiental a la solicitud de actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA del municipio de Molagavita – Santander.

Que el anterior acto administrativo, fue notificado a la dirección de correo electrónico alcaldía@molagavita-santander.gov.co el día 12 de mayo de 2022.



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Mediante Oficio SAO No. 1293.2023 del 21 de septiembre de 2023 la subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables, Educación Ambiental y Participación Ciudadana – SAO, solicita al Municipio de Molagavita, el cumplimiento del Auto SAO No. 302.2022 del 28 de abril de 2022.

Que el anterior acto administrativo, fue notificado a la dirección de correo electrónico alcaldía@molagavita-santander.gov.co el día 26 de septiembre de 2023.

Mediante Radicado CAS No. 80.30.21495.2023 del 16 de noviembre de 2023, la Alcaldía de Molagavita allega soportes del pago realizado mediante transferencia no. 1698373713 el día 08 de junio de 2022, solicitado por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS mediante Auto SAO No. 00302-22 del 28 de abril de 2022.

El citado usuario, canceló el valor antes descrito en la cuenta de Ahorros Oficial de la CAS No. 4-6042-301127-1 de Banco Agrario de Colombia – Convenio 21026; los documentos y/o soportes correspondientes obran dentro del **Expediente CAS No. 1007-00094-2008**. Folio 479.

Con la anterior información se continua con el trámite del Expediente CAS No. 1007-00094-2008, con asunto AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOLAGAVITA.

Considerado todo lo anterior, se declara conveniente y viable dar inicio formal a este trámite, en los términos de la legislación ambiental vigente.

Por medio del Acuerdo 0256 de junio 26 de 2014, se establece que es competencia del Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, tramitar las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de recursos naturales renovables disponibles, así como, desarrollar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno.

En mérito de lo expuesto;

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de **ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA**, solicitud realizada por el MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER identificado con NIT 890.205.326-6.

SEGUNDO: DECLÁRESE INICIADO el presente trámite de **EVALUACIÓN AMBIENTAL** a la solicitud de **ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA**.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales vigentes, **ESTA PROVIDENCIA DEBERÁ SER PUBLICADA** en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la cual deberá ser anexada al **Expediente CAS No. 1007-00094-2008**, y



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





así, poder continuar con el trámite correspondiente a la práctica de la visita técnica de inspección ocular y evaluación ambiental del caso.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente providencia al MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, identificado con NIT 890.205.326-6, a través de su alcalde o quien haga sus veces quien podrá ser ubicado en la Calle 3 No. 4-15, Molagavita – Santander, o a través del correo electrónico con previa autorización alcaldia@molagavita-santander.gov.co, a quien se le hará entrega de una copia de este Auto, dejando la respectiva constancia dentro del **Expediente CAS No. 1007-00094-2008**.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal y/o electrónica, se deberá notificar por aviso conforme al procedimiento señalado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
GLORIA MILENA DURAN VILLAR

Subdirectora de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana SAO-CAS (E)

Exp No. 1007-00094-2008 Ahorro y Uso eficiente del Agua		
	Nombre	Firma
Proyectó:	Ing. Yesika Duran León Contratista CAS – SAO	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó:	Ing. Eliana Melisa Castillo García Funcionaria CAS – SAO	<i>[Handwritten Signature]</i>



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sura Oficina 303
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001- 4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001- 5002
 Celular: (310) 8157695
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001- 6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co